

DECRETO N° 29/1993

-

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del Padrón N° 9357, Manzana 550, propiedad de Luis Urquiza y otros.-

RESULTANDO: Que del informe del Departamento Técnico municipal no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de nuestra Comisión Asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: A lo que establece la ley 9.515, Art. 19, Inc. 15, y las leyes 10.723 y 10.786.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 9357, manzana 550, propiedad de Luis Urquiza y otros de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 18 votos.-

**ANSELMO MACEDO
JEFE DE SRIA.**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**